

ASUNTO: Oficio de 1er Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jal. 27 de Octubre de 2017

Lic. Martha Irene Venegas Trujillo
 Directora General del Patronato de las Fiestas
 de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara
 Mariano Bárcenas S/N
 Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190
 Zapopan, Jalisco

En relación con sus oficios PFO/DA/017/2016 de fecha 25 de Enero de 2016 y PFO/DA/026/2016 del 05 de Febrero de 2016 con el que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **26 (veintiséis)** observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al **Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara** a su digno cargo por el periodo del **1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**; con base a nuestro oficio **DGP/6544/2015** de fecha **3 de noviembre de 2015** una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1ero.	1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8 a), 6.8 b), 6.9 a), 6.9 b), 6.10 a), 6.10 b), 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15 y 6.16	1.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.11, 6.12, 6.15 y 6.16	2.1, 4.2, 4.3, 6.2, 6.8 a), 6.8 b), 6.9 a), 6.9 b), 6.10 a), 6.10 b), 6.13, 6.14
	26	14	12

En razón de lo anterior, agradeceré absolutamente, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en un plazo no mayor de **15 (Quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, **se proceda mostrar la documentación solicitada en el informe anexo o bien a aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco**, a través de los procedimientos que conforme estén establecidos en la Ley antes invocada, por lo tanto, se deberá remitir a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales que hagan constar la aplicación del apercibimiento o la amonestación, en aquellos casos que así proceda, o en su defecto, con el inicio del procedimiento sancionatorio que conforme a derecho corresponda, **a fin de que se emita el oficio de conclusión a que haya lugar.**

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
 Contralora del Estado

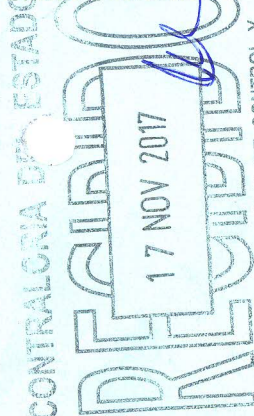
c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"



Contraloría del Estado



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 NOV. 2017

DESPACHADO

OFICIA DE PARTES

